



Norma sobre el Cambio de Escuela

A los estudiantes se les puede permitir o exigir que se cambien a/de la escuela de su vecindario, o la escuela o el programa seleccionado en que estén actualmente inscritos, dependiendo del espacio disponible.

El proceso de cambio no se puede usar para lograr admisión en una escuela o programa seleccionado, cuando una Solicitud para la Selección de Escuela no se haya presentado de manera oportuna, no se hayan seguido debidamente los procedimientos para presentar la solicitud para la inscripción abierta de las escuelas o programas seleccionados, o una Solicitud para la Selección de Escuela se haya rechazado.

Las circunstancias bajo las cuales se permite o exige un cambio incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

1. Situaciones especiales u otra razón significativa que afecte la educación y/o el bienestar del estudiante que se desea cambiar, o el de otros alumnos o miembros del personal, lo cual hace que sea necesario o aconsejable permitir o requerir el cambio. Aunque estas situaciones especiales sean poco frecuentes, pueden incluir eventos como el que el estudiante ya no cuente con transporte, su seguridad se vea

construcción, o esté en proceso de comprar una casa, se le puede permitir al alumno que se cambie a la escuela que presta servicio a la vecindad donde la nueva casa está situada.

3. Cuando cambian los límites de asistencia de la escuela, la Junta de Educación puede establecer disposiciones especiales que tendrán preponderancia sobre todas las otras disposiciones de esta norma.

Proceso para el Cambio de Escuela

1. El padre de familia o tutor legal llena la *Solicitud de Cambio de Escuela*, donde explica el motivo para presentar la solicitud de cambio. A continuación, esta solicitud se presenta al director de la escuela actual. Si se necesita un espacio adicional para anotar la explicación, por favor entregue una carta por separado.
2. Si se determina que se debe establecer un Plan de Resolución de Problemas, con base en la razón que los padres presentan:
 - El padre de familia o tutor legal se reúne con el consejero/decano/administrador, con la finalidad de crear un plan para apoyar al estudiante en la escuela actual.
 - El padre de familia o tutor legal se reúne con el administrador y el consejero

se notifica al padre de familia o tutor legal.

solicitud de cambio, y

